



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA CLORIOSA VICTORIOSA E INMAGULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL



Tumbes, 10.1 SEP 2014

VISTO-



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 01538/ORA de SARANGO CANALES, solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00102-2006/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 30 de Mavo del 2006, en su artículo primero se resuelve AMPLIAR el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo III, con Nivel Remunerativo SAC, de la Oficina de Tesorería, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes don MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES, el derecho a percibir el 15% sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido QUINCE (15) años, CERO (00) meses y CERO (00) días de servicios prestados al Estado al 31 de mayo del 2004.

Que, mediante Informe Nº 091-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 15 de Julio del 2014 e Informe Nº 336-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 18 de Julio del 2014; Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es Procedente





GOBIERNO RAGIO VAL TUME

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. H ALBERTO SIGIFREDO PENA GAR

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000148 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes. .0 1 SEP 2014



Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación de la servidora nombrada mencionada en el artículo primero de la presente resolución.



Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES su Asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) Años de servicios efectivos prestados al estado, ascendente a la suma de S/. 6,793.92 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 92/100 NUEVOS SOLES); previa disponibilidad presupuestal.



ARTICULO CUARTO.- RECONOCER, la ampliación de la bonificación personal del 15% al 25% del servidor Don MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES, a partir del 01 de Junio del 2014, por el monto mensual de CERO Y 005/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.005).

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR. la presente resolución a don MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cumplase y Archivese.



Equi. Editardo programo Farias Montano





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000148 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, ID 1 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Reg. N° 01538/ORA de fecha 11 de fecha 16 de Julio del 2014; Informe N° 091-2014/GOB, REG. TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, fecha 18 de Julio del 2014 y Memorando N° 062-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 22 de Julio del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 01538/ORA de SARANGO CANALES, solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00102-2006/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 30 de Mavo del 2006, en su artículo primero se resuelve AMPLIAR el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo III, con Nível Remunerativo SAC, de la Oficina de Tesorería, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes don MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES, el derecho a percibir el 15% sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido QUINCE (15) años, CERO (00) meses y CERO (00) días de servicios prestados al Estado al 31 de mayo del 2004

Que, mediante Informe Nº 091-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 15 de Julio del 2014 e Informe Nº 336-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 18 de Julio del 2014 e Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es Procedente





